El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, miércoles 11 de Diciembre 1901. N.º 6.138

SECCION POLITICA

Casañas contra Pí y Margall

Se ha hablado estos días, más de lo que suele hablarse de ciertas elocubraciones, de un sermón cardenalicio, pronunciado en catalán, con ocasión y motivo de no sabemos fijamente qué solemnidad eclesiástica.

Sea como fuere, lo interesante, lo comentado, no es el fondo místico ó la doctrina teológica del sermón de que se trata; hace mucho tiempo que la doctrina es lo de menos para los mercaderes del templo.

Convertido éste en club, nunca tan frecuentado como ahora, por la demagogia negra—la más abominable de las demagogias—los temas predilectos que recrean y enternecen al auditorio ávido de emociones fuertes y de anatemas furibundos, suelen ser los que se relacionan con la política militante.

No se predica ya desde las cátedras sagradas la paz, la caridad y el amor. De Jesucristo nacido en un pesebre y crucificado en el Calvario, de María amorosa madre de todo el género humano, de los dogmas más bellos de la Iglesia, de las grandes festividades y tragedias de la tradición cristiana, no se reza una palabra en la mayoría de nuestros templos.

Los asuntos del día son los masones, los liberalotes, la prensa democrática; Morayta, Lerroux, Blasco Ibañez, el diario A y el semanario B, las personalidades salientes de la política batallona, los candidatos, las elecciones, el catalanismo; todo lo que «no es de este mundo», según la gráfica selección de cuestiones establecida en los textos santos, infringidos de continuo.

Así se interpretan en Cataluña, por parte del ramo eclesiástico (salvo las justas y honrosas excepciones que la justicia obliga á reconocer), las enseñanzas del Papa, que aunque prisionero de Rampolla y de los jesuítas, vive aun y alienta en sus Encíclicas.

¿Pero acaso podían interpretarse de otra manera?

Cuando el ejemplo viene de arriba, cuando un pastor debuta diezmando el rebaño con excomuniones á granel, cuando en lugar de una invocación á la concordia entre hermanos, se inauguran las tareas evangélicas, con gritos de guerra, alardes de ira mal reprimida, pastorales que parecen proclamas, y cada acto y cada frase es una provocación y un reto ¿qué tiene de extraño que abajo, donde todo el monte no es orégano, sino incultura, grosería y fanatismo, las mismas manos que levantan la hostia divina todas las mañanas, al llegar las noches, con sus tinieblas, acaricien los históricos trabucos evocadores de las pasadas azañas y se estremezcan de gozo ante la perspectiva de la consigna ansiada?

La lógica ultramontana y la escolástica facciosa tienen su razón de ser; á demasía ó desafuero pastoral, partida en puerta y guerra civil al canto.

Ni la historia miente, ni la regla marra.

Es casi seguro pues, que en estos días se ha hablado serio y fuerte en la calle del Obispo; á gusto de carlistas por las insinuaciones bélicas dignas del general conde de Moore deslizadas con voz meliflua, suave y dulce como un toque de llamada á medio tono, y á satisfacción de «perdigots» atontados, como cándida ave predestinada á caza, muy capaces de proferir el heroico grito de «Háblese el catalán, aunque perezca Cataluña!»

Algo muy sonado debe de haberse dicho en nuestra enérgica y gráfica lengua, bajo las amplias naves donde hace años brilla por su ausencia el espíritu inmortal de Jesucristo, cuando los corresponsales en Madrid, de un colega deligentísimo en la información, le han anticipado el firme propósito por parte del Gobierno, y del propio, suave y dulcísimo marqués de Teverga, progresista de guante blanco, más tímido en estas cuestiones que su antecesor el de Vadillo, de no tolerar sermones, dignos de la primera página de «El Cuartel Real», el inolvidable órgano del héroe de Orcquieta ó de un sermón del Padre valiente, que regentó en los tiempos benditos de Saballs, la infortunada diócesis de la Seo.

En vano instigados por las revelaciones sensacionales del diario á que nos referimos, hemos procurado informarnos, y como él, la suerte no nos ha favorecido, ó por desconfianza ó por ininteligencia, cuantos neos, tartufos y beatos hemos interrogado, acerca del sermón, famoso antes de conocido, no han podido repetirnos otros conceptos que los que se refieren al epígrafe de este artículo, es decir, á una serie de cavilaciones y habilidades ligüísticas teológicas y metafísicas, con las que el «orador-rojo», es decir, el Cardenal que la Providencia nos ha deparado para que los catalanes nos amemos unos á otros como á nosotros mismos, cerró contra los periódicos y las turbas que se entregan á las apoteosis de hombres y de prestigios, que no comulgan con los eternos y santos principios del Catolicismo.

«Nada importan la honradez ni el talento de esos hombres y es más digno de loa para el verdadero creyente y más gloriosa la muerte del criminal, que muere, no siendo enemigo de la Iglesia.»

Tal fué; según nos dicen personas dignas de crédito, lo más expresivo y fundamental del sermón de la Montaña; honrar á la manera ejipcia, aumentada y corregida, por la profesión de piedad ultramontana.

Tranquilícese, pues, el Gobierno.

Se ha sermoneado en catalán una vez más, pero ha sido... «ad majorem gloriam» del venerable patricio señor Pí y Margall.

Después de todo resulta por este sermón el cardenal Casañas más lógico y más sincero que los que en menos de dos horas quedaron bien con el partido federalista y con los príncipes de Caserta.

Nuestro obispo ha desagraviado así al que murió librepensador y republicano.

Su dialéctica poderosa no tiene réplica.

Si el liberalismo es pecado, si el regionalismo es lo contrario del liberalismo y ser regionalista consiste en creer en las virtudes privadas de Morgades y en la sabiduría supuesta del Dr. Torrras, no es lícito asistir al entierro civil del filósofo ateo y del político revolucionario.

A confesarse tocan, diputados pecadores y «leaders» en pecado mortal.

(La Publicidad.)

Congreso

Sesión del día 18 de Noviembre 1901

Discurso de D. Gumersindo Azcárate

(CONTINUACIÓN)

¿Es que por esto van á quedar desamparados todos los funcionarios civiles, activos ó pasivos, y no van á tener garantías? Como derecho, repito una frase que he oído á un digno y perspicuo individuo de esa mayoría: yo no me considero, como funcionario, con más derecho que el que me da el presupuesto cada año. Pero, señores, el funcionario tendrá siempre la garantía de la equidad, y faltaría la equidad al Estado si mermara los sueldos caprichosamente, si dijera una cosa un día y otra al otro día, si ahora afirmara derechos pasivos y los suprimiera luego sin más razón que su voluntad, etc., etc. Esto es indudable; pero no es lo mismo ponerse enfrente del Poder legislativo, reclamando en nombre de la equidad, que sostener que un funcionario tiene derecho á su cargo como yo lo tengo sobre la levita que llevo puesta; si el Estado me la quitara, diría que atacaba un derecho mío, que me confiscaba mi propiedad; pero si me quitara la cátedra, diría que era una iniquidad; pero no diría que me había confiscado la cátedra, como lo diría si me quitara la levita.

Sentimiento. En primer lugar hay un sentimiento de vanidad que impera en uno de esos presupuestos parciales, en el de Estado. Yo no he logrado que me convencieran ni siquiera las elocuentes razones aducidas por el señor González Besada en su notabilísimo discurso de la otra noche, en pro de la conservación de las

Embajadas. Señores Diputados, ¿podemos creer que la gente es tan inocente que por eso va á pensar que somos más de lo que somos? ¿No producirá el efecto contrario? ¿No creerán que es una demostración de que no reconocemos nuestra situación, de que no tenemos capacidad para acomodarnos á las circunstancias y de que no hemos sabido ser modestos, cuando teníamos tanta necesidad de serlo? Aún podría decir que después de nuestros desastres y dada la situación de nuestro Tesoro, esos lujos son perfectamente inútiles. Y no sólo esto. ¿No tira de espaldas, permitidme lo vulgar de la frase, ver en el presupuesto de Estado la proporción en que están las cantidades destinadas al Cuerpo diplomático con las asignadas al Cuerpo consular, casi en la proporción de doble á sencillo, cuando lo que nos hace falta son cónsules y no diplomáticos? ¿A qué responde esto? A un sentimiento de vanidad.

Otro sentimiento hay que constituye un obstáculo grave para la reducción del presupuesto, y ese es el sentimiento dinástico. Acabo de oir decir al señor conde de Albay que ya sentimos de que el señor Silvela lo dijera, esta minoría había creído que no era lícito discutir esta partida del presupuesto. Por supuesto que este punto está ya juzgado por el hecho de haberse discutido. ¡Pero si esto no es nuevo! ¡Si esto lo hemos discutido desde estos bancos diferentes veces, en una ú otra forma, con una ú otra ocasión! Y ¿qué razón se dá para que no se discuta? El artículo constitucional. ¡Ah!, es que hay una circunstancia que no se tiene presente. Es verdad que la constitución vigente dice que al principio de cada reinado se discutirá la lista civil. Así lo dice tambien la del 69, la del 54, la del 37 y la del año 12. Pero esta última dice una cosa que las demás han callado. ¿Por qué será esto? La del año 12 dice que se discutirá al principio de cada reinado y que no se podrá alterar durante él. ¿Por qué las demás Constituciones han suprimido esta segunda parte? Por algo sería. Si fuera verdad lo que decía el señor Silvela, claro está que la hubieran añadido

Si se pretende que al discutir la lista civil es discutir la Monarquía, yo tengo que preguntar: ¿es qué nosotros necesitamos que se traiga aquí la lista civil para poder discutir la Monarquía? ¿Es que vamos por ese camino á volver á la teoría de los partidos legales é ilegales? Pues ¿no hemos hecho aquí nosotros constantemente votos para el advenimiento de la República? Nosotros creemos que es perfectamente lícito discutir la Monarquía: de suerte que con la lista y sin la lista civil, nosotros la podemos discutir.

Y en cuanto á que la cifra que representa la lista civil es exorbitante, absolutamente incompatible con nuestros recursos y con nuestra posición, eso no cabe negarlo. En primer lugar, comparándola con las demás de Europa, no en absoluto, sino con relación á su población y á su riqueza, y después comparándola con nuestro pasado, ¿creéis que al haber perdido las colonias, faltando lo que nos falta, y teniendo que reflejarse esa pérdida en todo el haber nacional, debe el jefe del Estado tener para lo que representa su decoro y sus medios de vida lo mismo que tenía antes? Además ¿podéis dar otro carácter á eso más que el de dotación? Pues como decía la Constitución del año 12, la retribución que se da á todo cargo es para vivir; pero no para ahorrar, no para enriquecerse, no para capitalizar.

Ahora bien, hay un hecho á que aludía el señor Paraíso, que es en vano negar, como hizo un individuo de la Comisión, porque consta en una escritura pública, que demuestra como esa dotación es excesiva, puesto que para uno de los individuos de la Real familia eso ha servido, no para vivir, sino para capitalizarlo y constituir una dote.

¡Ah! ¿Qué se opone á esta clase de reducciones? El sentimiento dinástico. Pero, señores Diputados, seamos sinceros y seamos francos. Hay, señores, modos de atender al sentimiento dinástico. Uno de ellos, el antiguo aquel que los legitimistas expresaban diciendo las palabras de «mi Rey», y que, como nadie, ha descrito Michelet. Ese le tendrán si acaso los carlistas, y casi casi me permito dudarlo; por que si lo entendieran así no se habría separado del partido el Sr. Nocedal. Hay otro modo de entender el sentimiento dinástico, que es el de los doctrinarios que entienden que la Monarquía ha venido á compartir la soberanía con el pueblo, como dos entidades iguales; la Monarquía es institución social y no política, lo que se ha llamado media legitimidad, y así pensando, se encuentran siempre en la alternativa de responder al concepto de la antigua Monarquía y responder á las exigencias de las nuevas ideas. Y por último, hay el sentimiento monárquico de los tiempos actuales, que es tener al Monarca las mismas consideraciones y el mismo respeto que á otros funcionarios del Estado, según su respectiva categoría. Y esto no es nuevo. ¿Qué fué la revolución de Inglaterra en 1660 sino lo que decía Macaulay, la afirmación de que el Rey era un funcionario público? ¿No se dijo lo mismo en Francia en 1793 y en España en 1868? Por más de que en España se dijo mucho antes, porque ya al rey D. Martín de Aragón, le dijeron sus vasallos que debía ser servidor de la Nación.

Pues si todo eso se dijo en otro tiempo habiendo Monarquía absoluta, fácil es comprender que no tiene nada de particular que ahora se discuta la lista civil, y más aún si se demuestra que es incompatible, por su cuantía, con este estado de cosas.

(Continuará.)

SECCION DE NOTICIAS

La prensa madrileña

«El País»

Dice «El País» que en vano la mayoría de periódicos tratan de ahogar con su estudiado silencio la importancia de la manifestación estudiantil del martes en Palacio.

Gritos en contra la monarquía no se habían dado en Palacio hasta el otro día.

Es una señal de los tiempos.

En un artículo de caracter grave, por la materia que trata, dice «El País» que uno de los palaciegos atribuía la mala sombra á ser martes y otro creía que era el Nuncio el de la mala sombra.

Titula el artículo «La jefatura del Nuncio».

«El Imparcial»

Dice «El Imparcial» que descompuesto el instrumento Gobierno, se aumenta la descomposición social.

Añade que la descomposición del partido liberal ha llegado á su límite y que urge la compostura del mismo si le ha de durar la cuerda hasta la mayor edad del Rey.

La cosa no sería difícil, sigue diciendo «El Imparcial». Supongamos que cuando el señor Puigcerver se levantó para decir, sin que nadie le hubiese preguntado, que no estaba conforme con el proyecto de Hacienda del Sr. Urzáiz, y se retiró del salón para no votar, que se hubiese levantado el Sr. Sagasta, diciendo que puesto que dichos proyectos los presentaba el partido fusionista, dejaba el Sr. Puigcerver de pertenecer á él, ¿qué habría sucedido? ¿Se habría hundido por esto el techo del salón de sesiones? Seguramente que no. No habría pasado nada.

Ahí está lo hecho con el marqués de la Vega de Armijo por lo del asunto de Cabra. Tampoco resultó nada. Si esto sucede al tratarse de un hombre de tan larga historia como el de la Vega de Armijo, ¿qué había de suceder con una de esas figuras «pardas» de la política, á quienes el día que la mano del Poder público no les sostenga sus cacicatos y tinglados no tendrán ni asiento siquera en el Parlamento?

En cambio, con una resolución de esta índole el Sr. Sagasta se hubiera impuesto y habría afianzado la disciplina de su partido.

Al Sr. Sagasta le conviene ser enérgico hasta por comodidad. Sin energía le quedarán de disgustos lo que le faltará de tiempo para seguir en el Poder.»

* * *

En un artículo titulado «No se gobierna», dice «El Imparcial» que ayer volvió á ponerse de manifiesto que no hay Gobierno.

Agrega que la falta de Gobierno ha sido la característica de la regencia.

El miedo en todo, prosigue, no puede dar más resultado que el desgobierno.

Ayer, sigue diciendo, lo mismo en la Universidad, que en la plaza de la Armería, que en el Parlamento, se patentizó de nuevo que estamos sin Gobierno.

Gobernar, dice por último, es prever, guiar y en último resistir, y cuando no se prevé, ni se guía, ni se resiste, no se gobierna.

«El País»

Titula «El País» uno de sus artículos «Bateo amargado» y trata del bautizo del infante.

Relata la actitud de los estudiantes diciendo que la causa de la algarada fué querer hacer acto nacional lo que era puramente un acto de familia.

Trata después del asunto en términos humorísticos.

Discurso del general Weyler

El ministro de la Guerra hace el resúmen del debate.

Anuncia que tiene en preparación un plan completo de reformas, que unas realizará llevándoselas á la «Gaceta» por decretos y otras mediante la presentación de proyectos de ley á las Cortes.

Respecto á la organización militar, afirma que no estamos tan mal como algunos oradores han dicho, pues se pueden poner inmediatamente en pie de guerra mil hombres por batallón, existiendo armamento moderno bastante para la primera línea del ejército.

Añade que los cuadros y recursos para esto, están en relación con la táctica defensiva, no con la ofensiva.

Explica la inversión que se da á los fondos del presupuesto, resultando, que con los sobrantes que dejaron los conservadores y con lo que se pide ahora á las Cortes se completará la artillería de tiro rápido en seis regimientos, y se podrán establecer las defensas necesarias en Baleares y alguna otra región.

Justifica, después, el exceso de personal en la Administración central.

Reconoce que no es completa la instrucción del ejército; no obstante, dice, se ha adelantado mucho gracias á las escuelas prácticas de artillería y caballería.

Manifiesta que hubiera querido movilizar un cuerpo de ejército en Otoño para hacer grandes maniobras, pero no lo ha permitido la escasez del presupuesto. Dice que lo hará en la primavera próxima, esperando grandes resultados de estas experiencias.

Dice que las economías que se obtendrán con la supresión de las comisiones liquidadoras las aplicará á mejoras en el armamento y vestuario.

Se muestra partidario de mantener en pié de guerra tres cuerpos de ejército; uno en el Norte, otro en Madrid y el tercero en Andalucía, que serán mandados alternativamente por los Capitanes generales de las regiones respectivas.

Anuncia que facilitará á los sargentos la salida para ocupar destinos civiles.

Niega que produzca economía alguna al Tesoro la rebaja de las edades para el retiro.

Promete elevar á las Cortes, en momento oportuno, las plantillas de personal.

Termina diciendo que mantendrá la clausura de las Academias militares mientras haya personal excedente y que cuando se decrete la reapertura de las mismas establecerá las prácticas necesarias.

El discurso ha sido muy bien acogido.

Final de la sesión

Interviene para alusiones el señor Suárez Inclán.

Este pronuncia un buen discurso diciendo que no debe extrañar á los señores diputados la falta de organización en el ejército, pues que en ella no ha podido ni puede haber jamás unidad.

Desde 1850, dice, hemos tenido 70 ministros de la Guerra; y en igual período de tiempo Rusia ha tenido tres ministros de la Gueraa que han organizado admirablemente el ejército.

Sigue demostrando la necesidad de organizar el ejército, pues lo que éste desea, dice, es que se le ponga en condiciones de ir á la victoria.

Interviene también el Sr. Gasset (D. Fernando), defendiendo el servicio militar obligatorio.

Se aprueba el capítulo.

MAHÓN

Casino Unión Republicana

Con arreglo al artículo 12 del Reglamento se convoca Junta general ordinaria para el domingo 15 del actual para elegir Presidente y siete voca-

les de la Directiva. La votación empezará á las diez y se cerrará á las once de la mañana. Mahón 7 Diciembre de 1901.—El Presidente J. J. Rodríguez.

*
* *

Sociedad de Socorros de obreros enfermos del casino Unión Republicana

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 19 y 30 del Reglamento se convoca junta general ordinaria para el domingo próximo á las once de la mañana para el exámen y en caso de conformidad acordar la aprobación de cuentas del semestre último, y proceder luego á la elección de cargos de la mitad de los que forman la Junta administrativa á quienes corresponde cesar por expiración de término.—Mahón 9 de Diciembre de 1901.—El Director, Miguel Oleo.

Derecho de consumos sobre los cerdos

Los firmantes de la solicitud dirigida al Ayuntamiento y Junta municipal, solicitando que los cerdos solo adeuden por su peso al ser introducidos, fundaron su petición en el artículo 152 del reglamento de consumos de 11 Octubre de 1898.

Este artículo forma parte del capítulo XV, que trata exclusivamente de las fábricas, y se refiere á las especies gravadas que se inviertan como primeras materias para elaborar otros productos. De modo que los solicitantes consideran el cebamiento de cerdos como sinónimo de fabricación de cerdos, ó sea, que los que ceban cerdos en el casco y radio de la población deben ser considerados como fabricantes de cerdos, y que, como tales, solo deben pagar sobre la primera materia, ó sea, sobre los alimentos que dan á los cerdos ó sobre los cerdos cebados.

Realmente los habones y la harina de cebada que son los alimentos generalmente usados no pueden ser considerados como primeras materias indispensables para producir cerdos, porque se engorda y se sacrifica muchos de estos animales que no han comido dichos artículos, y por lo tanto no pueden ser tenidos estos como primeras materias.

Para acceder, por tanto, á la petición de los firmantes, fuera necesario sujetarse á las prescripciones que establece el reglamento, al tratar de las fábricas cuyas primeras materias no adeudan al ser introducidas, en razón de aplicarse á la elaboración de segundas materias que deben adeudar después de elaboradas. Para este caso previene el reglamento que para establecer las fábricas es preciso dar previamente aviso por escrito y por duplicado á la administración, expresando el sitio en que se hallen establecidas; que cada fábrica llevará una cuenta de las especies que invierta como primeras materias y otra cuenta por los productos elaborados, que no deben tener comunicación interior con otros edificios, ni fácil acceso con los contíguos; que deben ser considerados como depósitos, hallándose sujetos á reconocimientos y aforos, y que para dar al consumo sus productos elaborados deben sujetarse á las reglas que dicta el propio reglamento para los depósitos de los comerciantes. Y la administración, por su parte, tiene la facultad de adoptar todas las medidas oportunas para conocer con exactitud las cantidades de primeras materias que se ha utilizado y los productos que se ha fabricado.

De lo dicho se deduce que, aún que pudiesen ser considerados los que ceban cerdos como fabricantes de cerdos, fuera muy difícil sino imposible, llenar todos los requisitos que el reglamento exige á las fábricas, y poder la administración adoptar medidas bastantes para evitar que los artículos introducidos sin pago de derechos por ser destinados á la alimantación de aquellos animales no sean empleados para otros destinos. Fuera preciso para ello, como hemos visto, constituir un depósito de artículos en cada casa en que hubiese un cerdo, con todas las circunstancias que se exigen para los depósitos comerciales, y esto obligaría á la administración á tener un numeroso personal destinado exclusivamente á vijilar la extracción de habones y harina de cebada de cada uno de los referidos depósitos y el uso ó aplicación de los artículos extraidos.

De la reunión celebrada anoche en el salón de descanso del Teatro principal entre los señores abonados y el empresario señor Gassó, no se tomó resolución alguna que tendiera á la esperanza de continuar las funciones suspendidas con motivo del anuncio fijado por la empresa la noche del domingo último. Esta tarde, no obstante, se vislumbra algo que demuestra que dicho señor Gassó tiende al parecer á proponer soluciones encaminadas á que continue la cosa como antes, pues se nos asegura que para esta noche á las ocho y media de la misma tiene convocados á los profesores que componen la orquesta y á los que forman el cuerpo de coros.

Por lo tanto, haremos lo posible para enterarnos de lo que se convenga, y en el número de mañana lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

*
* *

Escritas las precedentes líneas hemos sabido estar muy adelantada la solución de la función pues probable mente el domingo se pondrá en escena la ópera en 4 actos

UN BALLO IN MASCHERA

Según se nos ha informado cuatro son los señores que aspiran á ocupar la plaza de secretario de este Juzgado municipal, vacante por fallecimiento del que fué nuestro amigo D. Alejandro Gavaso. Los cuatro pretendientes son todos naturales y vecinos de esta Ciudad y por ende ostentan el título de abogado.

Algunos vecinos del anejo pueblo de San Luis nos han manifestado sus deseos de que verían con gusto que nuestro Ayuntamiento dispusiera se encendieran los faroles del alumbrado público del citado pueblo, en los mismos dias que se señalen para el eléctrico de esta ciudad.

Trasladamos la súplica de aquellos moradores á los concejales que componen la Corporación municipal, con el fin de ver si es factible atender á los citados vecinos de San Luis, dentro de lo consignado en presupuesto para el servicio del alumbrado.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

Hallándose vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de esta Villa, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público, para que los que aspiren á obtener dicho destino, dotado con el haber anual de 250 pesetas, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el plazo de 15 dias, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

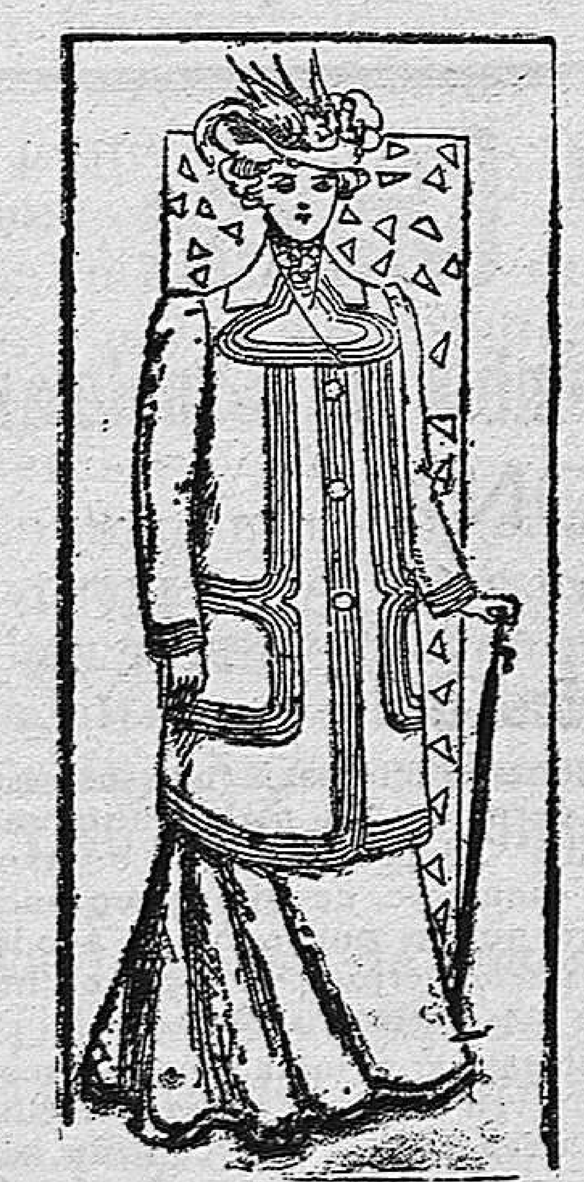
Villa-Cárlos 10 Diciciembre 1901.—El Alcalde-Presidente, José Vila.

*
* *

Banco de Mahón

Debiendo convertirse en 4°/o Interior, los títulos 4°/o Exterior no estampillado, 4°/o Amortizable, Billetes Hipotecarios de Cubas y Obligaciones hipotecarias de Filipinas se participa á los que tengan valores de dichas clases en las cajas de esta Sociedad, que, si antes del día 20 del corriente mes no han pasado orden en contra, los presentará el Banco á la conversión por cuenta de los respectivos interesados.—Mahón 10 Diciembre 1901.—Por el Banco de Mahón—El Director Gerente—J. J. Rodriguez.

El último figurín



Paletó para señorita

Se confecciona este abrigo con paño «Suecia» y se compone de dos piezas que son la espalda y el delantero; éste último cruzado. Guarnecen el mencionado delantero unos pespuntes formando anchas franjas y tres botones.

El cuello para este saco es vuelto, con solapas, y las mangas de dos costuras.

1901

Hoja del Calendario para mañana

Diciembre 12 Jueves

Nuestra Señora de Guadalupe.

Sale el Sol á las 7'10.—Pónese á las 4'36.

Luna: Sale 7'17 M.—Pónese 5'7 N.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 11, 1'30.

En la sesión celebrada por la alta Cámara el senador señor Conde de Calatrava dirije una pregunta al gobierno respecto de las reformas pedidas á la Santa Sede sobre el Concordato. Le contesta el ministro de Estado señor marqués de Teverga con evasivas que á nada categóricamente conducen al esclarecimiento del asunto.

Madrid 11, 2'15

Se cree que los presupuestos generales del Estado se votarán en el Congreso durante los días que restan de la presente semana, siendolo tambien en el Senado para el día 23 del actual, en que empiezan las vacaciones de Navidad en ambos cuerpos colegisladores.

Madrid 11, 2'50.

Se ha constituido la comisión ejecutiva nombrada en ambas cámaras lejislativas para erigir una estátua al eminente tribuno D. Emilio Castelar.

Se halla enfermo guardando cama el conocido vate y hombre público D. Gaspar Núñez de Arce.

Madrid 11, 10.

El gobierno ha acordado se aumente la guarnición de la plaza de Jerez, á consecuencia de la efervecercia obrera que se nota en aquella capital andaluza.

Madrid 11, 10'40.

Telegrafían de Barcelona que el hijo de la Marquesa de Viscar ha atentado contra la vida de su madre disparándo a cinco tiros de los cuales quedó muerta en el acto.

Madrid 11, 11'10

Según nos comunican de Málaga se ha llegado á un arreglo en el conflicto surgido entre los pescadores de aquella zona marítima.

*
* *

Cotización Oficial

Madrid 10 Diciembre á las 16.

4 °/o interior . . .	72'55
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p°/o .	00'00
Id. 5 por 100 . . .	93'40
Cubas 1886. . . .	86'70
— 1890. . . .	72'30
Banco España . .	489'00
Tabacalera. . . .	407'50
París á la vista	32'00 á 33'50
Lóndres id.	00'00 á 00'00

*
* *

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí, 11 *Diciembre*.

Barómetro 758'8
Viento S. O. galeno.
Marejada.
Cielo con celajes.
Horizontes calimosos.

*
* *

Telegramas de «La Marítima»

Palma 11.

«Menorquin» fondeado sin novedad el amanecer.—Cabot.

BERNARDO FABREGUES, IMP.
Calle Nueva n.° 25
Talleres: calle de San José, 69.

Imprenta de Bernardo Fábregues.